

Constancia Secretarial: Manizales, dieciséis (16) de febrero de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por la cámara de comercio de Manizales.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de febrero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva Vive Soluciones Solidarias Coopviso contra Juan Carlos Muñoz Valencia y María Angélica Cruz Parra, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00027-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la cámara de comercio de Manizales por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

499ac4c52152e53cfc69ab0ecf148d90531e478bfa3cea74c19240c913b0152c

Documento generado en 16/02/2021 03:25:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>